



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN Nº **0058**

NEUQUÉN, 02 FEB 2016

VISTO:

El Expediente OE Nº 6671-M-2015 y la Orden de Pago Nº AC07747/2015, a nombre de Cr. MARCELO G. BERMUDEZ por \$ 4.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por el Secretario de Coordinación, destinado a solventar gastos para "Evento con bandas locales - Auditorio Radio Municipal";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota Nº 59/15 de fecha 11 de Noviembre de 2015 del Secretario de Coordinación;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago Nº AC07747/2015, a nombre de Cr. MARCELO G. BERMUDEZ por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "B" Nº 0002-00002884 de la firma LIFCO S.R.L. que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondientes;

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.


D. ROBERTO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2064
Fecha ...05...02...2016